

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

---

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Secretaría General del Movimiento

240

### ORGANIZACION SINDICAL Delegación Nacional de Auxilio Social

La Delegación Nacional de Auxilio Social ha acordado sacar a subasta las obras a realizar para la total terminación del jardín Maternal y Guardería Infantil en la ciudad de Calahorra (Logroño), con arreglo al proyecto facultativo redactado al efecto y que se halla expuesto en la Secretaría General del Gobierno Civil de Logroño, sito en esta última ciudad, Muro de la Mata, 3.

El pliego de condiciones obrantes en el mencionado proyecto contiene fundamentalmente las siguientes determinaciones.

1: Las obras que comprende el proyecto, y, por tanto, la contrata general, son las necesarias para la completa terminación de las obras para la construcción de un Jardín Maternal y Guardería Infantil en Calahorra de un millón novecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.938.536'63 pesetas).

2: Las obras habrán de empezar dentro de los diez días subsiguientes a la firma de la escritura pública de adjudicación de la subasta, debiendo el contratista dar cuenta por escrito al Arquitecto Director de las obras de haberlas iniciado, y quedarán terminadas dentro del plazo máximo de diez meses siguientes a la fecha del comienzo de las obras.

3: La garantía provisional que como requisito se exige a los licitadores para poder concurrir a la subasta es de treinta y ocho mil setecientas setenta pesetas con setenta y dos

céntimos (pesetas 38.770'72) depositadas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Logroño. La garantía definitiva y en su caso complementaria deberán constituirse en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

4: Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: **Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del Jardín Maternal y Guardería Infantil en Calahorra.** Dicho sobre contendrá la instancia solicitando tomar parte en la subasta y cuyo modelo se inserta al final del presente anuncio, a la que se acompañarán lo siguientes documentos: reguardo de fianza provisional; carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo; documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial, y en caso de tratarse de entidades o de concurrir a la subasta en representación de otro, la oportuna escritura pública de apoderamiento, bastantada por la Secretaría General del Gobierno Civil de Logroño; las Memorias, informes y proyectos debidamente reintegrados, planos, fotografías y demás documentos que estimen pertinentes al fin propuesto.

5: La presentación de los pliegos de proposiciones podrá efectuarse en la Secretaría General del Gobierno Civil de Logroño durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde; durante el mismo plazo y en las horas citadas será expuesto al público en las mencionadas oficinas y a disposición de aquellos a quienes pueda interesar el proyecto facultativo.

6: La apertura de plicas tendrá lugar en el Gobierno Civil de Logroño al tercer día hábil siguiente al de

la terminación del plazo de presentación y a la una de la tarde.

Madrid 22 de enero de 1959.— El Delegado nacional de Auxilio Social.

### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_, en nombre propio (o representación de él), vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para la adjudicación de las obras de terminación del Jardín Maternal y guardería Infantil en Calahorra (Logroño), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por los precios tipos (o la baja del tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Logroño, de \_\_\_\_\_ de 1959  
 244

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

243

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 3 del actual el proyecto de Presupuesto Extraordinario número 1 de 1959 formado para mejora del abastecimiento de aguas para esta Capital queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de quince días a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas de diez a doce a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo dispuesto por los Artículos 696 y siguientes de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955; entendiéndose que estas reclamaciones deberán ser formuladas en su caso por las personas especificadas en el artículo 683 número 1.

Los escritos reclamatorios se presentarán por duplicado debidamente reintegrado durante los mismos días y horas referidos, en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 10 de febrero de 1959

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardies

247

230

Utilización de la vía pública con columnas anunciadoras

Por acuerdos municipales debidamente adoptados según testimonios obrantes en el expediente de su razón es objeto de concurso público la concesión administrativa de utilización de la vía pública con catorce columnas cilíndricas anunciadoras en la misma instaladas.

El plazo de utilización será de dos años como máximo reservándose el Ayuntamiento la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento previa denuncia con tres meses de antelación sin que por el concesionario pueda exigirse derecho a indemnización de ninguna clase por tal motivo.

Como tipo base al alza se señala la cantidad de 1.000 pesetas por columna y año, en concepto de canon de ocupación de la vía pública; siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento mismo de la apertura de pliegos cuantas proposiciones se presenten por cifra inferior a la indicada. Las cantidades que se ofrezcan se expresarán concretamente en pesetas conforme al modelo de proposición prohibiéndose la utilización de fórmulas tales como fijación de tantos por cientos referidos a otras propuestas que puedan presentarse, etc.

El Pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para

presentación de proposiciones donde podrán ser examinados detenidamente por quienes así lo deseen; pudiéndose asimismo interesar de dicha dependencia municipal verbalmente o por escrito cuantas aclaraciones se consideren pertinentes en relación con este concurso.

Con anterioridad a la presentación de pliegos deberá constituirse una fianza provisional de 750 pesetas, que se consignará en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor), en la Depositaria Municipal de Logroño en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de esta.

El concesionario vendrá obligado a elevar su depósito provisional hasta la suma de 1.500 pesetas en calidad de fianza definitiva.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente

MODELO

Don  que vive en  calle de  número  enterado del Pliego de condiciones para adjudicar la concesión administrativa de ocupación de la vía pública con catorce columnas cilíndricas anunciadoras ya instaladas conforme a los emplazamientos reseñados en el Pliego de referencia dentro del casco urbano de Logroño Capital acepta aquéllas y se compromete a satisfacer la cantidad de  pesetas  céntimos (se consignará en cifras y no letras), por cada columna, anualmente adquiriendo este compromiso en nombre  (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará), por un plazo de dos años.

Logroño de  de 1959 (Firma y rúbrica del licitador)

Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de condiciones puedan concurrir a la mejor realización de la concesión.

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador llevando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público para concesión administrativa de ocupación de la vía pública con catorce columnas cilíndricas anunciadoras".

Las proposiciones serán admitidas

en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de la inscripción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y dentro de las diez a las doce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil inmediato a aquel en que expire el plazo de presentación de pliegos a las doce horas ante la Mesa legalmente constituida por el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, como presidente e integrada además por el Sr. Secretario General de la Corporación como autorizante del acto.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles contados en la misma forma que para la presentación de pliegos a efectos de interposición de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en este concurso. Dichas reclamaciones deberán formularse en su caso por escrito que será presentado en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 10 de febrero de 1959

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardies

235

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección de Montes y Política Forestal

DISTRITO FORESTAL DE

LOGROÑO

Deslinde del monte «Monte Real» nº. 136 de Larriba y Comuneros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del R. D. de 1º de febrero de 1901; regla 34 de la R. O. de 1º de julio de 1.905 y Artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

HAGO SABER:

Que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Monte Real» número 136 del Catálogo de los de utilidad pública de

la provincia de Logroño, sito en el término municipal de Larriba y perteneciente a la Comunidad de Torreña, Larriba, Ajamil, Rabanera y San Román, he acordado se de vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo anuncio de deslinde fué publicado en los Boletines Oficiales de la provincia números 69 y 95 de fechas 24 de junio y 13 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público por medio de este B. O. a fin de que en un plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinados el expediente en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la Calle General Franco, 12-2º de esta Ciudad, donde se hallará de manifiesto, durante los días y horas laborables, por las Corporaciones o particulares interesados, que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndole que estas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño, 4 de febrero de 1959.

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robles

236

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

### ANUNCIO

231

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Cornago que, en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño a 11 de febrero de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

230

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Herce y Fiscal de Paz de Viguera y Pinillos de Cameros, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 6 de enero de 1959

El Secretario de Gobierno

243

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

237

Lizcano Hidalgo Francisco, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Piedrabuena (Ciudad Real) de estado soltero, de profesión jornalero del campo, de 21 años de edad señas particulares: color de las pupilas negras; cabello negro; cara redonda; cejas al pelo, nariz regular; boca regular; barba poco poblada y llena de granos y mide 1'650 metros aproximadamente, viste de paisano, con zapato negro; pantalón oscuro verde; americana azul marino con rayas, camisa blanca; sin chaleco gabardina color coñac, cinto de cuero para sujetar el pantalón; domiciliado últimamente en Piedrabuena (Ciudad Real) procesado en el sumario número 183 1957 por el supuesto delito de maltrato de obra a fuerza armada comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Gregorio Blanco Zárat, Juez Instructor del Militar Eventual de la Plaza de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Logroño 4 de febrero de 1959

El Comandante Juez Instructor

241

### CEJULA DE CITACION

248

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 615 de 1958 sobre estafa, contra Ramón Vicente Gutiérrez Martínez de 21 años de edad sin profesión hijo de Vicente y de Alejandra domiciliado últimamente en esta ciudad, se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del actual a las once treinta horas de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a 6 de febrero de de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

253

### EDICTO

247

Por el presente edicto, y por haber sido habidos se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B.O. de esa Provincia nº. 44 de fecha 19 de abril 1958 por la que se llamaba a los procesados Julio Rodríguez digo García Rodríguez de Lecumberri y a su esposa Andréa Moro Ruesga, en la causa núm. 23 de 1057 sobre alzamiento de bienes seguida en este Juzgado de Instrucción de Haro.

Y para su publicación en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Haro a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

252

## Diputación de Logroño

### SUBASTA OBRAS

Por no haberse presentado propuesta alguna en la subasta publicada en el B. O. de la provincia de fecha 6 de diciembre último, nº 128 para la construcción de un Matadero en el Municipio de Treviana, se anuncia segunda subasta para dicha obra, con arreglo al pliego de condiciones establecido en el citado B. O.

El plazo de presentación de plie-

gos será de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaría General de esta Diputación.

La fianza provisional para poder optar a la subasta es de pesetas 6.037,47

La fianza definitiva: 12.074'95.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño 14 de febrero de 1959.

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón  
248

## ANUNCIOS OFICIALES

### ANUNCIO

241

Aprobadas por este Ayuntamiento se hallan expuestas al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles las cuentas Municipales y liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 1958

Corera 9 de febrero de 1959

Alcalde

245

### ANUNCIO

238

Don Luciano Soto Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera.

Hago saber: Que tramitados los serpendientes de

Liquidación del Presupuesto del año 1958

quedan expuestos los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones que puedan presentarse.

Lagunilla de Jubera a 5 de febrero de 1959.

Alcalde

242

### ANUNCIO

214

Ignorándose el paradero del mozo del Reemplazo de 1959 y alistado en esta localidad José Pérez Manzanares hijo de Damián y Pilar nacido en este pueblo el día 27 de febrero de 1938 se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 15 del mes actual que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados.

Villarta Quintana 2 febrero 1959

El Alcalde

223

### ANUNCIO

242

Don Andrés Cámara Ochagavía, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Albelda de Iregua (Logroño)

Hace saber: Que habiendo solicitado la mayoría de los regantes del caudal del río Iregua del precio "Río de las Acedas" sobre construcción de la correspondiente Comunidad y en virtud de cuanto está ordenado sobre el particular, se convoca a todos los interesados en el citado aprovechamiento de las aguas del Río Iregua y predio "Río de las Acedas" a la reunión que tendrá lugar el día primero de abril y hora de las diez de su mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda en el local de la Casa Consistorial.

Albelda de Iregua a 4 de febrero de 1959

El Alcalde

246

### ANUNCIO

215

Por el plazo de 15 días se hallan expuestas al público a los efectos de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de 1958 de Administración del Patrimonio:

De Caudales y Valores Independientes.

Canales de la Sierra 2 de febrero de 1959.

El Alcalde

222

### EDICTO

235

Don Andrés Cámara Ochagavía, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Albelda de Iregua (Logroño)

Hace saber: que habiendo solicitado la mayoría de los Regantes del caudal del Río Iregua del predio de Río Antiguo sobre la constitución de la correspondiente comunidad y en virtud de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se convoca a los interesados en el citado aprovechamiento de las aguas del río Iregua y predio de Río Antiguo a la reunión que tendrá lugar el día primero de abril y hora de las diecisiete en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda en el local de la Casa Consistorial.

Albelda de Iregua 4 febrero 1959

El Alcalde

239

### EDICTO

236

Se convoca por medio de la presente a Junta General extraordinaria a todos los regantes pertenecientes a la acequia denominada Río Trujal, para el día 31 de marzo próximo y hora de las trece que se celebrará en el local de la Casa Consistorial a fin de tomar el acuerdo de solicitar la inscripción del aprovechamiento de las aguas del Río Iregua y facultar al Señor Presidente del Sindicato de riegos para llevar a cabo las gestiones necesarias hasta obtener dicha inscripción.

Albelda de Iregua 4 febrero 1959

El Alcalde

240

### EDICTO

233

D. Andrés Cámara Ochagavía, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Iregua (Logroño).

HACE SABER: Que habiendo solicitado la mayoría de los regantes del caudal del Río Iregua, del predio «Río Somaro» sobre la constitución de la correspondiente Comunidad y en virtud de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se convocan a todos los interesados en el citado aprovechamiento de las aguas del Río Iregua y predio «Río Somaro» a la reunión que tendrá lugar el día primero de abril próximo y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segundo en el local de la Casa Consistorial.

Albelda de Iregua a 4 de febrero de 1959.

El Alcalde

237

### EDICTO

234

Por medio de la presente, se convoca a Junta General extraordinaria, a todos los regantes pertenecientes a la acequia denominada Río Miguel, para el día 31 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de la Casa Consistorial, a fin de tomar el acuerdo de solicitar la inscripción del aprovechamiento de las aguas del Río Iregua y facultar al Sr. Presidente de Sindicato de riegos para llevar a cabo las gestiones necesarias, hasta obtener dicha inscripción.

Albelda de Iregua a 4 de febrero de 1959.

El Presidente

238